



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 251-D-FLCH-17

Lima, 10 de marzo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01501-FLCH-2017 relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático del **DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**.

CONSIDERANDO:

Que el **DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, con código N.º 02815E, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Literatura, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático, para realizar investigación a su proyecto titulado «**HERMENEÚTICA LITERARIA: UNA PROPUESTA PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS NARRATIVOS Y POÉTICOS**»;

Que el profesor cumple con los requisitos exigidos en el artículo 88 Derecho del docente, en su número 88.9 de la nueva Ley Universitaria;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral N.º 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, el **DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, adjunta por escrito su Compromiso que lo obliga a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto el Director del Departamento de Literatura informa mediante Oficio N.º 033-DELIT-17, que el **DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, cumple con los requisitos para ser aprobado conforme a los requerimientos necesarios para solicitar el Año Sabático correspondiente al año 2017;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 07 de marzo de 2017 se acordó conceder el goce de año sabático para el año 2017; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **CONCEDER** a partir del 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, el goce de Año Sabático al **DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, con código N.º 02815E, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Literatura, para que realice investigación a su proyecto titulado «**HERMENEÚTICA LITERARIA: UNA PROPUESTA PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS NARRATIVOS Y POÉTICOS**».
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al término del goce del Año Sabático el **DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, deberá presentar al Consejo de Facultad, el producto de sus actividades durante el año sabático.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)

/maral.



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América